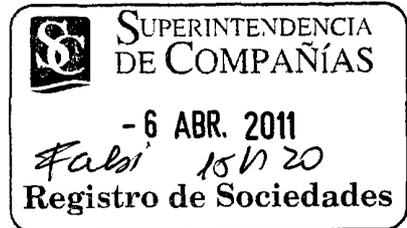


16244

Quito, 05 de abril del 2011



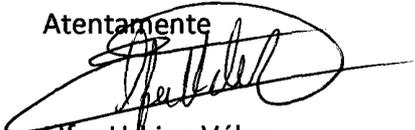
Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Expediente: 152902

Adjunto sírvase encontrar la partición y adjudicación de 440 acciones de la Compañía Medios y Comunicación INTERVALUS S. A., que pertenecían al señor Jorge Napoleón Aguilar Veintimilla, dicha adjudicación se hizo a favor de sus herederos universales.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente



Elfer Urbina Vélez

ESCANEAR

Registrada la escritura de
Partición
08.04.11.8



Dr. Luis Vargas Hinostroza

ESCANEAR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NÚMERO 4215

PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN EXTRAJUDICIAL

OTORGADO POR:

GLORIA CLEOTILDE AGUILAR CEVALLOS

JORGE HERNÁN AGUILAR CEVALLOS

MARÍA BELÉN AGUILAR CEVALLOS

MÓNICA MARÍA DE LOS ÁNGELES AGUILAR CEVALLOS

SANTIAGO RUBÉN AGUILAR CEVALLOS

CUANTÍA: USD \$ 440,00

JC

DÍ 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y ocho de marzo del año dos mil once; ante mí DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: la señora GLORIA CLEOTILDE AGUILAR CEVALLOS, por sus propios derechos, de estado civil casada; el señor JORGE HERNÁN AGUILAR CEVALLOS, por sus propios derechos, de estado civil casado; la señora MARÍA BELÉN AGUILAR CEVALLOS, por sus propios derechos, de estado civil soltera; la señora MÓNICA MARÍA DE LOS ÁNGELES AGUILAR CEVALLOS, por sus propios derechos,

Notaría Séptima del cantón Quito



1 estado civil casada; y, el señor SANTIAGO RUBÉN
2 AGUILAR CEVALLOS, por sus propios derechos, de
3 estado civil casado.- Los comparecientes son
4 domiciliados en esta ciudad de Quito, de
5 nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad y
6 legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe,
7 en virtud de haberme presentado sus respectivas
8 cédulas de ciudadanía que en fotocopias adjunto,
9 advertidos que fueron por mí el Notario de los
10 efectos y resultados de esta escritura, así como
11 examinados en forma aislada y separada, de que
12 comparecen sin coacción, amenazas, temor
13 reverencial, promesa o seducción dicen que elevan
14 a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑOR**
15 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a
16 su cargo, sírvase insertar una de la cual conste
17 una de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION, al
18 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
19 **COMPARECIENTES.-** Comparecen por sus propios
20 derechos, a la celebración de la presente
21 Escritura Pública de Partición Extrajudicial y
22 Adjudicación, los señores Gloria Cleotilde, Jorge
23 Hernán, María Belén, Mónica María de los Ángeles y
24 Santiago Rubén Aguilar Cevallos, en calidad de
25 herederos de los cónyuges Jorge Napoleón Aguilar
26 Veintimilla y María Alicia Cevallos Almeida. Los
27 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
28 todos de estado civil casados a excepción de la

Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 señorita María Belén Aguilar Cevallos quién es de
2 estado civil soltera.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a)
3 Mediante Acta Notarial de Posesión, realizada ante
4 el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo
5 Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, los
6 comparecientes tomaron posesión de los bienes
7 dejados por la señora María Alicia Cevallos
8 Almeida. b) Mediante Acta Notarial de Posesión,
9 realizada ante el Doctor Remigio Poveda Vargas,
10 Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano
11 de Quito, los comparecientes tomaron posesión de
12 los bienes dejados por el señor Jorge Napoleón
13 Aguilar Veintimilla. c) Entre los bienes dejados
14 por los causantes Jorge Napoleón Aguilar
15 Veintimilla y María Alicia Cevallos Almeida, se
16 encuentran cuatrocientas cuarenta (440) acciones
17 de la Compañía Medios y Comunicación INTERVALUS S.
18 A., compañía que fue constituida mediante
19 escritura pública celebrada ante el Notario
20 Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de
21 Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, el veinte (20)
22 de diciembre del dos mil cuatro (2004), e inscrita
23 en el Registro Mercantil el cinco (05) de enero
24 del dos mil cinco (2005). - **TERCERA: PARTICIÓN Y**
25 **ADJUDICACIÓN.-** Por lo expuesto en la cláusula
26 anterior, los intervinientes, por así convenir a
27 sus mutuos intereses, libre y voluntariamente
28 deciden partirse extrajudicialmente y adjudicados

Notaría Séptima del cantón Quito



1 las cuatrocientas cuarenta (440) acciones de la
2 Compañía Medios y Comunicación INTERVALUS S. A. de
3 la siguiente manera: ochenta y ocho (88) acciones
4 para cada uno de los herederos.- **CUARTA: AVALUO**
5 **GLOBAL.-** El valor de las cuatrocientas cuarenta
6 (440) acciones de la Compañía Medios y
7 Comunicación INTERVALUS S. A., es de CUATROCIENTOS
8 CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
9 CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (USD. \$ 440,00). Los
10 adjudicatarios manifiestan que esta partición,
11 equivale exactamente y en forma proporcional a los
12 derechos hereditarios, sin tener que hacerse en lo
13 posterior ningún reclamo por este concepto.-
14 **QUINTA: ACEPTACION.-** Los adjudicatarios expresan
15 que aceptan y están de acuerdo en todas sus
16 partes, en la suscripción del presente contrato,
17 por ser en beneficio de sus mutuos intereses.-
18 **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos de la celebración de la
19 presente escritura, al igual que todos los que
20 correspondan a impuestos que cause la misma, serán
21 pagados por los adjudicatarios, en forma
22 proporcional a las alícuotas adjudicadas.- Usted
23 señor Notario se servirá agregar las demás
24 cláusulas de estilo para la plena validez del
25 presente instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la
26 misma que se encuentra firmada por el doctor César
27 Macas P. Abogado con matrícula número seis mil
28 ochocientos cincuenta y cinco, del Colegio de



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la
2 presente escritura pública se observaron los
3 preceptos legales del caso, leída que les fue por
4 mí, el Notario íntegramente esta escritura a los
5 comparecientes, éstos se ratifican en todas sus
6 partes.- Para constancia firman conmigo en unidad
7 de acto, de todo lo cual doy fe.-

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

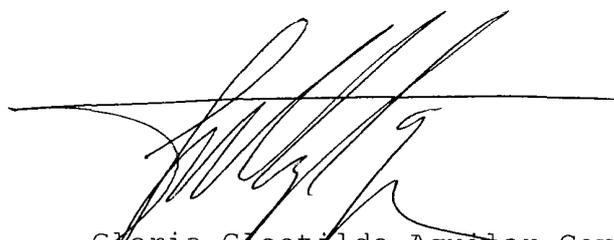
24

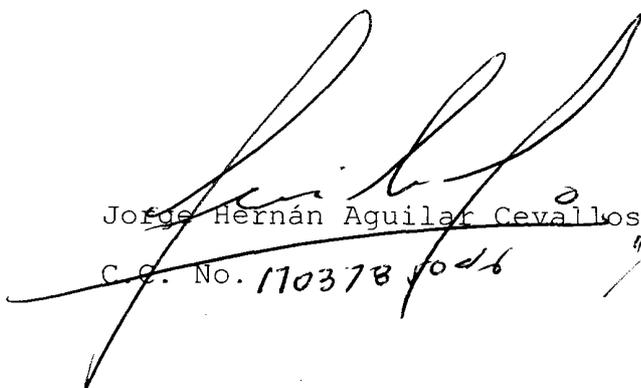
25

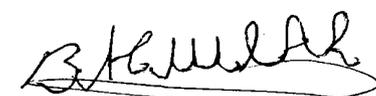
26

27

28


Gloria Cleotilde Aguilar Cevallos
C.C. No. 17 058 2826-5


Jorge Hernán Aguilar Cevallos
C.C. No. 1703784046


María Belén Aguilar Cevallos
C.C. No. 120424539-6

Notaria Séptima del cantón Quito



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Mónica María de los Ángeles Aguilar Cevallos
C.C. No. 170457166-8

Santiago Rubén Aguilar Cevallos
C.C. No. 1706561683

EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170582826-5

AGUILAR CEVALLOS GLORIA CLEOTILDE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

28 MARZO 1959

01241 0097 09267 F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1959




ECUATORIANA***** V2333V3222

CASADO FRANCISCO X MUÑOZ NAVARRO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JORGE N AGUILAR

MARIA A CEVALLOS

QUITO 29/01/2007

29/01/2019

REN 2286286



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

050-0001 1705828265

NUMERO CEDULA

AGUILAR CEVALLOS GLORIA CLEOTILDE

PICHINCHA RUMINAHUI
PROVINCIA CANTON
SAN RAFAEL ZONA
PARROQUIA



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

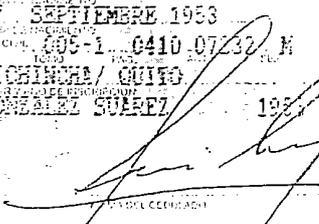
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 REGISTRO CIVIL Y CENSO

CIUDADANIA ID 170378504-6

AGUILAR CEVALLOS JORGE HERNAN
 FICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ
 27 SEPTIEMBRE 1953
 C.O.C. 005-1-0410-07232 M
 FICHINCHA/QUITO
 CONZALEZ SUAREZ 1953




ECUATORIANA 1994 199
 0000013883

CASADO . NELLY BEATRIZ SANCHEZ
 SUPERIOR ARQUITECTO

JORGE AGUILAR
 MARIA CEVALLOS
 QUITO 28/08/2002
 28/08/2014

REN
 REN 0194417



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CNE

190-0002 NÚMERO
 1703785046 CÉDULA
 AGUILAR CEVALLOS JORGE HERNAN

FICHINCHA PROVINCIA
 BENALCAZAR PARROQUIA
 QUITO CANTÓN
 ZONA



P / PRESIDENTE DE LA JURIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170424539-6

AGUILAR CEVALLOS MARIA BELEN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

25 DICIEMBRE 1961

REG CIVIL 007-1-0149-03480-35

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 196B

Maria Belen Aguilar

FRASE DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E133311222

SOLTERO

MARIA EMPLEADO PROF/Ocup

JOSE NAPOLEON AGUILAR
MARIA ALICIA CEVALLOS

QUITO FECHA DE EXPEDICION 29/03/2005

29/03/2017

REN 7422762

FORMA N Pch

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

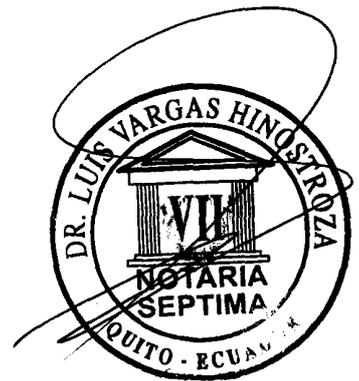
041-0003 1704245386

NUMERO CEDULA

AGUILAR CEVALLOS MARIA BELEN

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR ZONA
PARROQUIA

Maria Belen Aguilar



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 17045716E-B
 AGUILAR CEVALLOS MONICA MARIA DE LOS ANGELES

NOMBRES Y APELLIDOS
 21 NOVIEMBRE 1955

FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA/GUITO/CONCEPCION SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 001-0111-00199

PICHINCHA/GUITO PAGO ACT.
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 SUAREZ SUAREZ 1956

[Firma]
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4444V3442

NACIONALIDAD PASADO JOSE ALBERTO JARAMILLO A. INO.DACT.
 ESTADO CIVIL SUPERIOR MEDICO PROF.OCCUP.
 DIVISION JORGE AGUILAR
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ALICIA CEVALLOS
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE GUITO 05/04/2012
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 0515726
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 SELLO DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJERIA NACIONAL DE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE SUFRAGIO
 ELECCIONES GENERALES 2009

042-0003
 NUMERO
 AGUILAR CEVALLOS MONICA MARIA DE
 LOS ANGELES
 PICHINCHA GUITO
 PROVINCIA CANTON
 DENALIZAR PARROQUIA

[Firma]
 FIRMA DEL SUFRAGANTE

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEQUILA DE CIUDADANIA No. 170656168-3

AGUILAR CEVALLOS SANTIAGO RUBEN
PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ

22^{DA} OCTUBRE 1960

FECHA DE REG. CIVIL 01841 0184 10751 M

PICHINCHA/QUITO
BONZALEZ SUAREZ 1960

FIRMA DEL CEBULADO



EQUATORIANA***** E23311222

CASADO MONICA PATRICIA BONZALEZ M

SUPERIOR PERIODISTA

JORGE AGUILAR

ALICIA CEVALLOS

QUITO PUEBLO DE LA MADRE 29/06/2007

29/06/2007 EDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 1506672

UJGAR DE RECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

191-0002 1706561683

NÚMERO CÉDULA

AGUILAR CEVALLOS SANTIAGO RUBEN

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR ZONA
PARROQUIA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA



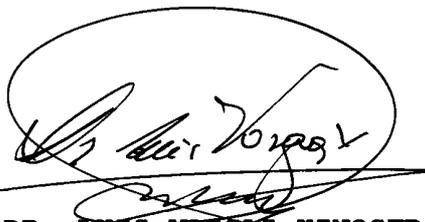
CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODO
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA AUTENTICADA, de la escritura pública de PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN EXTRAJUDICIAL; otorgada por: GLORIA CLEOTILDE AGUILAR CEVALLOS, JORGE HERNÁN AGUILAR CEVALLOS, MARÍA BELÉN AGUILAR CEVALLOS, MÓNICA MARÍA DE LOS ÁNGELES AGUILAR CEVALLOS, SANTIAGO RUBÉN AGUILAR CEVALLOS; la confiero debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



~~DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA~~
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

